

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

*La educación pública
para niños y niñas de 0 a 3 años.*



PROCESO DE MATRICULACIÓN

Curso 2018-2019

Primer Ciclo de Educación Infantil

DEL 3 AL 20 DE ABRIL

MIGUELTURRA

123



Plazas limitadas

¿QUÉ DEBO HACER SI DETECTO UN ERROR EN LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MI SOLICITUD?

Del 18 al 22 de junio será el plazo establecido para presentar reclamaciones por escrito en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.

¿CÓMO PUEDO CONOCER LA RESOLUCIÓN DE MI RECLAMACIÓN?

El día 29 de junio se publicará, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las Escuelas Infantiles "Pelines" y "Coleta" el Decreto que dará a conocer el baremo definitivo y las listas de admitidos/admitidas correspondientes, incluyendo éstas la resolución adoptada por la Comisión de Baremación.

¿CUÁL SERÁ LA CUOTA QUE TENDRÉ QUE PAGAR AL MES?

El 15 de junio se publicará, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las Escuelas Infantiles, el listado provisional de admitidos/admitidas y el coste mensual de cada uno de los servicios marcados en la solicitud de plaza, según establece la Tasa Reguladora número 16 del Ayuntamiento de Miguelturra.

El 29 de junio se publicará con carácter definitivo el coste mensual para cada usuario, en función de los servicios marcadas en la solicitud de plaza.

¿QUÉ OTROS ASPECTOS DEBO TENER EN CUENTA PARA SOLICITAR UN CENTRO?

- Las instalaciones nuevas o viejas no hacen que una escuela sea mejor que otra, es **la comunidad educativa**: equipo docente, alumnado y padres y madres las que condicionan el centro.
- Los alumnos y alumnas podrán ser, si no hubiese plazas en un aula de un centro, adscritos/adscritas a otro aula en el otro centro.

¿QUÉ FECHAS DEBO TENER EN CUENTA?

Del 3 al 20 de abril: Plazo de presentación de solicitudes y registro de las mismas en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

4 de mayo: Publicación de solicitudes incompletas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Del 7 al 18 de mayo: Presentación de documentos de las solicitudes incompletas en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

15 de junio: Publicación del baremo y del listado provisional de admitidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Del 18 al 22 de junio: Reclamaciones en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

29 de junio: Publicación del Decreto con los listados definitivos de admitidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Del 2 al 13 de julio: Plazo de formalización de matrícula en la Escuela donde se obtenga la plaza.

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

La educación pública para niños y niñas de 0 a 3 años.

PROCESO DE MATRICULACIÓN Curso 2018-2019

Primer Ciclo de Educación Infantil

DEL 3 AL 20 DE ABRIL
MIGUELTURRA



Plazas limitadas

PROCESO DE MATRICULACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

El martes 3 de abril de 2018 comenzará el plazo de presentación de solicitud de plaza para el próximo curso 2018/2019, para matricularse en el Primer Ciclo de Educación Infantil que ofertan las Escuelas Infantiles de Miguelturra.

Dichas solicitudes se pueden presentar hasta el día 20 de abril.

Si tiene cualquier duda, podrá resolverla a través del servicio de atención telefónica habilitado:

926 24 11 10 (lunes, martes y viernes en horario de 9:00 a 11:00 horas)

926 16 06 90 (miércoles, jueves y viernes en horario de 11:00 a 13:00 horas)

¿QUIÉN TIENE QUE PRESENTAR SOLICITUD DE MATRICULACIÓN?

Las solicitudes deberán ser realizadas por los tutores/tutoras del alumnado de 0 a 3 años que se escolaricen por primera vez en cualquiera de las dos Escuelas Infantiles del Ayuntamiento y el alumnado que solicite cambio de centro.

¿CÓMO PUEDO CONOCER LAS BASES DE ESTE PROCESO?

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en los de las Escuelas Infantiles "Pelines" / "Coleta" y en el portal municipal www.miguelturra.es.

¿QUÉ CENTROS PÚBLICOS PUEDO SOLICITAR?

En la solicitud puede solicitar, por orden de prioridad, los siguientes centros:

Escuela Infantil "PELINES"

Calle José Echegaray, 2

Escuela Infantil "COLETA"

Calle Evita Perón, sin número

¿CÓMO PUEDO CONSEGUIR LA SOLICITUD?

En la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento y/o portal web municipal www.miguelturra.es.

¿CUÁNDO PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?

El plazo de presentación de solicitud de plaza para el próximo curso 2018/2019 se desarrollará entre el 3 y el 20 de abril de 2018, para matricularse en el Primer Ciclo de Educación Infantil que imparten las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento.

¿DÓNDE TENGO QUE PRESENTAR LA SOLICITUD?

En la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento o a través de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS LISTADOS DE ESTE PROCESO?

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los de las Escuelas Infantiles "Pelines" y "Coleta".

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENEN ESTOS CENTROS?

1. Aula de psicomotricidad cubierta.
2. Patios exteriores.
3. Zona de arenero.
4. Comedor escolar.
5. Aula matinal.

¿QUÉ PERSONAL TIENEN?

El equipo de cada centro está formado por una persona con Diplomatura/Grado de Maestro en Educación Infantil encargada de la dirección y los/las docentes serán Técnicos Superiores en Educación Infantil.

¿QUÉ SERVICIOS OFRECEN?

BÁSICO:

Jornada Escolar: de 9:00 a 13:00 horas.

VOLUNTARIOS:

Quienes necesiten ampliar la estancia de su hijo o hija en el centro podrán hacerlo a través de estos servicios:

- Aula matinal: de 7:30 a 9:00 horas.
- Comedor Escolar: de 13:00 a 15:20 horas.
- Aula de Tarde: de 15:20 a 16:50 horas.

¿CON CUÁNTOS ALUMNOS Y ALUMNAS SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE AULA DE TARDE?

Con 10 solicitudes en cada centro.

FECHAS IMPORTANTES (página 1)

- Del **3 al 20 de Abril**: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de alumnado de nuevo ingreso (en la Oficina de Atención a la Ciudadanía).
- El **4 de Mayo**: Publicación del LISTADO DE SOLICITUDES INCOMPLETAS.
- Del **7 al 18 de Mayo**: APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN requerida a las SOLICITUDES INCOMPLETAS (en la Oficina de Atención a la Ciudadanía).
- El **15 de Junio**: Publicación del LISTADO PROVISIONAL de alumnado admitido.
- Del **18 al 22 de Junio**: Presentación de RECLAMACIONES al listado provisional de admitidos/as (en la Oficina de Atención a la Ciudadanía).
- El **29 de Junio**: Publicación del LISTADO DEFINITIVO de alumnado admitido y calendario de citas individualizadas para formalizar la matrícula.
- Del **2 al 13 de Julio**: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA en la Escuela Infantil donde se haya obtenido la plaza (cita individualizada).

SOLICITUD (página 2)

ACCESO A LA SOLICITUD

- Recogiéndola en la **OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO** de Miguelturra, en horario de 9.00 a 14.00h.
- Descargándola en la **PÁGINA WEB** www.miguelturra.es (si elige esta opción, recuerde imprimir el documento por las dos caras del folio).

ENTREGA DE SOLICITUDES

(con TODA LA DOCUMENTACIÓN requerida)

Del 3 al 20 de abril (ambos inclusive), a través de los siguientes medios:

- En la **OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO** de Miguelturra (de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 h).
- También se podrán presentar por cualquiera de los **MEDIOS PREVISTOS EN LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN** de las Administraciones Públicas.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las Escuelas “Pelines” y “Coleta”.

INSTRUCCIONES GENERALES (página 3)

Las personas solicitantes deberán rellenar la solicitud teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- Sólo se presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD** por alumno/a para solicitar plaza en las dos Escuelas Infantiles “Pelines” y “Coleta”, indicando el orden de preferencia que desee la familia.
- Las solicitudes deben **cumplimentarse con LETRA MAYÚSCULA Y LEGIBLE**, empleando bolígrafo azul o negro.
- Es **OBLIGATORIO RELLENAR LOS DATOS** referidos al alumno/a (nombre y apellidos, fecha de nacimiento o prevista de parto y DNI, NIF o NIE, cuando corresponda), así como los de sus tutores/as legales.
- La familia puede solicitar el **CAMBIO DE CENTRO** (es decir, el traslado de expediente) indicando como **primera opción** la Escuela Infantil donde desea obtener plaza y en **segunda opción** la Escuela en la que el alumno/a se encuentra matriculado actualmente.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (página 4)

Las personas solicitantes, en caso de encontrarse en alguna de las situaciones que se indican a continuación, deberán rellenar la solicitud teniendo en cuenta las siguientes instrucciones específicas:

- Podrán solicitar plaza para el aula de bebés las **MUJERES EMBARAZADAS** que tengan prevista la fecha de parto antes del 31 de agosto del 2018 (inclusive). Si el bebé aún no ha nacido, como datos relativos al alumnado se indicarán los de la madre y se anotará la fecha prevista del parto como fecha de nacimiento. En ese caso, serán los datos del tutor/a 1 los que aparezcan en los listados de admisión.

- En caso de **DIVORCIO, SEPARACIÓN legal o DE HECHO** de los progenitores, en el apartado de **Unidad Familiar** se indicarán los datos del progenitor/a que tenga atribuida por resolución judicial la **guarda y custodia del alumno/a** y en la siguiente casilla los datos del progenitor no custodio.

- En el caso de **guarda y CUSTODIA COMPARTIDA**, se consignarán en primer lugar los datos del progenitor/a o tutor/a con el que el alumno o alumna conviva habitualmente.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (página 5)

- En el apartado de **Unidad Familiar** se anotarán **todas las personas que componen la unidad familiar (incluidos los tutores/as legales)**, indicándose la situación de **DISCAPACIDAD** en el caso de **padres/madres o hermanos/as** del solicitante con esta condición.

- Las personas solicitantes marcarán la opción de **FAMILIA NUMEROSA** sólo si la unidad familiar tiene dicha **condición legal** reconocida, y el **Título** correspondiente tiene validez en el **plazo de presentación** de solicitudes.

- En caso de que el **tutor/a legal del alumno/a conviva en la UNIDAD FAMILIAR DE ORIGEN** (es decir, con los abuelos) y dependa **económicamente de ella** por estar en búsqueda de empleo o formación, deberá anotarlo en la casilla correspondiente y aportar los documentos justificativos de la renta de los abuelos.

- En caso de **EXCEDENCIA**, cuando la **fecha prevista de incorporación al trabajo** sea antes del **1 de octubre de 2018**, será indicada como **situación de actividad laboral** y se deberá aportar la última nómina completa anterior a la situación de excedencia e indicar los ingresos mensuales previstos dentro de la declaración jurada de ingresos (Anexo 1).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (página 6)

- En caso de **BAJA MATERNAL**, será indicada como **situación de actividad laboral de la madre** y se deberá aportar la última nómina completa anterior a la baja maternal e indicar los ingresos mensuales previstos dentro de la declaración jurada correspondiente (Anexo 1).

- En caso de que se produzca una **MODIFICACIÓN** a la baja en los **INGRESOS** de la familia (reducción de jornada, pérdida del empleo...), ésta podrá solicitar la **revisión de la cuota** a la dirección de la Escuela en **septiembre**.

- En caso de **DUDAS**, dispone del **horario de ATENCIÓN TELEFÓNICA** de las Escuelas Infantiles:

926 24 11 10 (lunes, martes y viernes,
de 9:00 a 11:00 h).

926 16 06 90 (miércoles, jueves y viernes,
de 11:00 a 13:00 h.)

DOCUMENTACIÓN

(página 7)

Las personas solicitantes deberán presentar la solicitud **con la siguiente documentación acreditativa:**

- Fotocopia del libro de familia completo.
- Fotocopia del DNI de los tutores/as legales del alumno/a.
- Fotocopia de la vida laboral de ambos cónyuges. En caso de Maestros/as o Fuerzas de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, militar...), **hoja de servicios**.
- Fotocopia completa de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta (ejercicio 2016) y de todas las complementarias, si las hubiese, de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no haber presentado Declaración, certificado de la Delegación Provincial de Hacienda de no haberla presentado.
- Las personas con **trabajo por cuenta ajena** presentarán fotocopia de las tres últimas nóminas. **Certificado de empresa** en el que conste hora de entrada y salida laboral y horas trabajadas a la semana.
- Las personas con **trabajo autónomo** presentarán fotocopia del último pago fraccionado o ingreso a cuenta del ejercicio anterior presentado a la Delegación Provincial de Hacienda (modelo 130 o 131) y las tres últimas nóminas (en caso de contar con ellas). Declaración jurada con el total de horas trabajadas a la semana.
- En caso de **desempleo**, certificado del SEPECAM en el que se haga constar la cuantía mensual correspondiente a la prestación o subsidio por desempleo que se perciba y fotocopia de la tarjeta de desempleo.
- Último recibo del alquiler o préstamo hipotecario de la vivienda habitual.
- Declaración jurada de ingresos (Anexo 1) y/o actividad (Anexo 2), de todos los miembros de la unidad familiar que perciban pensiones y/o rentas.
- Volante de empadronamiento o, en su defecto, **documentación acreditativa** de mantener una **relación laboral en Miguelturra** durante los 6 meses anteriores a la convocatoria de matrícula.

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES (página 8)

Referentes legislativos.- Las solicitudes de nueva admisión será baremadas de acuerdo con:

- Los criterios de baremación establecidos por la Orden de 03/02/2011 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (D.O.C.M. nº 30 de 14/02/2011)
- La Ordenanza Fiscal Municipal nº 16 del Ayuntamiento de Miguelturra
- Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Miguelturra

Los criterios de baremación aplicables son:

Apartado I - Situación socio-familiar

1. Situaciones de riesgo previamente apreciadas por la Delegación Provincial competente en materia de Servicios Sociales, así como situaciones de desamparo que hayan originado la de guarda o la de tutela del menor, como medida de protección de las previstas en la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del menor de Castilla-La Mancha; tanto si la guarda está asignada a un hogar de menores, como a una familia acogedora: **12 puntos**

2. Situaciones de posible riesgo no apreciado o en fase de valoración o de intervención familiar por la Delegación Provincial competente en materia de Servicios Sociales o por los Servicios Sociales municipales, que pudieran perjudicar el desarrollo personal o social del niño o niña, previo informe de los Servicios Sociales de base y valoración de la Delegación Provincial de Educación: **10 puntos**

3. Actividad laboral con dedicación semanal de, al menos, 30 horas: **2 puntos** por cada miembro que cumpla la condición (padre, madre o persona que ejerza la tutela).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES (página 9)

4. Actividad laboral con dedicación semanal de menos de 30 horas: **1 punto** por cada miembro que cumpla la condición (padre, madre o persona que ejerza la tutela del/la menor).

5. Familia monoparental o monomarental con actividad laboral con dedicación semanal de, al menos, 30 horas o progenitor/a conviviendo en la unidad familiar de origen (es decir, los abuelos) y con dependencia económica de ella que se encuentre en situación de búsqueda de empleo o formación: **4 puntos**

6. Familia monoparental monomarental con actividad laboral con dedicación semanal de menos de 30 horas: **2 puntos**
Se equiparará con estas situaciones (criterios del 3 al 6) a los tutores/as legales del/la menor que en el plazo de presentación de solicitudes se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos/as o familiares, cuya incorporación al trabajo esté prevista antes del 1 de Octubre del correspondiente año.

7. Familia monoparental o monomarental sobrevenida por razón de Viudedad, Separación o Divorcio, en los 6 meses anteriores a la finalización del plazo de solicitud y el progenitor/a que tenga atribuida la guarda del/la menor se encuentre en situación de búsqueda de empleo o formación: **1 punto**

8. Situación de discapacidad del padre, madre o persona/as que ejerza/n la tutela del/la menor o alguno de sus hermanos o hermanas, en grado igual o superior al 65% o incapacidad laboral permanente absoluta o gran invalidez del padre o la madre: **2 puntos** por cada miembro.

9. Situación de discapacidad del padre, madre o persona/s que ejerza/n la tutela del/la menor o alguno de sus hermanos o hermanas en **grado igual o superior al 33 % e inferior al 65%**: **1 punto** por cada miembro.

10. Familia Numerosa con título en vigor: **1 punto** por cada hijo/a a partir del segundo.

11. El alumno/a para el que solicita la plaza ha nacido de un parto múltiple o ha adquirido la filiación por adopción múltiple: **2 puntos**.

12. Hermano/a matriculado/a en el centro y que haya efectuado reserva de plaza para el próximo curso: **2 puntos** por cada hermano/a.

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES (página 10)

13. Existencia de tutores/as legales del/la menor que trabajan en alguna de las Escuelas Infantiles Municipales de Miguelturra:
2 puntos

- * Los puntos 1 y 2, así como el 3,4, 5 y 6 son excluyentes.
- * Los puntos 5, 6 y 7 son excluyentes.

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

(página 11)

Apartado II - Situación económica

De los ingresos anuales de la unidad familiar calculados conforme al artículo 17 de la presente Orden, se deducirán, en su caso, hasta 2.786 €/anuales como máximo, en concepto de gastos de alquiler o amortización de la vivienda habitual dividiendo el resultado entre el número de miembros de la unidad familiar. Según el intervalo en que esté comprendida la cantidad resultante de Renta per Cápita mensual familiar le corresponden los siguientes puntos:

- Hasta el 30 % del IPREM en cómputo mensual2,00
- Más del 30% hasta el 40% del IPREM en cómputo mensual 1,75
- Más del 40% hasta el 50 % del IPREM en cómputo mensual 1,50
- Más del 50% hasta el 65% del IPREM en cómputo mensual 1,25
- Más del 65% hasta el 80% del IPREM en cómputo mensual1,00
- Más del 80% hasta el 95% del IPREM en cómputo mensual 0,75
- Más del 95% hasta el 110% del IPREM en cómputo mensual ... 0,50
- Más del 110% hasta el 125% del IPREM en cómputo mensual . 0,25
- Más del 125% del IPREM en cómputo mensual 0,00

Apartado III. - PUNTUACIÓN ADICIONAL

Las personas solicitantes **con empadronamiento en Miguelturra** tendrán una puntuación adicional de **30 puntos**.

Por su parte, las personas solicitantes no empadronados en dicha localidad pero con una **relación laboral en Miguelturra en los seis meses anteriores** a la convocatoria de matrícula de las Escuelas Infantiles Municipales, tendrán una puntuación adicional de **15 puntos**.

APARTADO IV. - CRITERIOS DE DESEMPATE

Los empates de puntuación, se resolverán aplicando, en el orden establecido, los criterios que se exponen a continuación:

- **Hermano/a matriculado en el centro** y con reserva de plaza o admitido en el proceso de selección.
- **Mayor puntuación por Renta per cápita.**
- **Mayor número de hermanos/as**

Al objeto de resolver situaciones de empate entre solicitantes en caso de que se mantenga el mismo una vez aplicados los criterios anteriores, se realizará un **sorteo público** en el que se determinará el número de solicitud a partir de la cual, de manera correlativa, se resolverá dicho empate.

SOLICITUDES NO BAREMABLES (página 12)

En caso de solicitudes con **DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O INSUFICIENTE**, la persona solicitante deberá entregar los documentos que le hayan sido solicitados en el plazo establecido de 10 hábiles. En caso de no llevarse a cabo la entrega, la Comisión de Baremación se verá obligada a DESESTIMAR LA SOLICITUD del proceso de matrícula al no poder baremarla.

Cuando la Comisión de Baremación detecte la **comprobación de FALSEDAD DE LOS DATOS** aportados **y/o la OMISIÓN de los mismos** por parte de la persona solicitante para pagar una cuota menor, será causa más que suficiente para que la Comisión se vea obligada a NO ADMITIR LA SOLICITUD en el proceso de matrícula.

Ante las **SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO**, entendiéndose como plazo **del 3 al 20 de abril**, la Comisión de Baremación se verá obligada a EXCLUIRLAS del proceso de matrícula.

20__

**SOLICITUD DE ADMISIÓN
EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES**
CURSO _____

DATOS DEL ALUMNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS (*): _____

FECHA DE NACIMIENTO (*): _____ LUGAR: _____ NACIONALIDAD: _____

EDAD (en años y meses): _____

DOMICILIO: _____ POBLACIÓN: _____

CON EMPADRONAMIENTO EN: _____

Existe informe de discapacidad Si No

(*Si el alumno/a aún no ha nacido, estos datos serán los de la madre y la fecha de nacimiento será la prevista del parto.

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTORES/AS LEGALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL **TUTOR/A 1**: _____

D.N.I. _____ NACIONALIDAD: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO: _____ POBLACIÓN: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL **TUTOR/A 2**: _____

D.N.I. _____ NACIONALIDAD: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO: _____ POBLACIÓN: _____

DATOS DE LA SOLICITUD

Solicito la admisión del alumno/a arriba indicado en las Escuelas Infantiles Municipales, pudiendo elegir entre **Escuela Infantil "PELINES"** (C/José Echegaray, s/nº) y/o **Escuela Infantil "COLETA"** (C/ Evita Perón, s/nº).

Orden de preferencia:

1ª Opción: _____

2ª Opción: _____

Servicios solicitados:

- Servicio **OBLIGATORIO** de **Jornada Escolar (de 9,00 a 13,00 h.)**
- Servicio **OPCIONAL** de **Aula Matinal (de 7,30 a 9,00 h.)**
- Servicio **OPCIONAL** de **Comedor (de 13,00 a 15,30 h.)**
- Servicio **OPCIONAL** de **Aula de Tarde (15,30 a 17,00 h.) (*)**

(* **Este servicio solamente se ofrecerá cuando se llegue a un mínimo de solicitudes establecido en la Escuela Infantil.**

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (1)

Parentesco	Nombre y apellidos	NIF	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Situación Laboral (2)	Ocupación

(1) Se entenderá por unidad familiar la persona solicitante, el **padre y la madre, tutores/as o persona encargada de la guarda** o protección del/a menor en su caso, los **hermanos/as** solteros/as **menores de 25 años** que convivan en el domicilio familiar o **las personas de mayor edad con discapacidad** física, psíquica o sensorial así como los/as **ascendientes de las personas responsables de la tutela legal del alumno/a** que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

En el caso de solicitantes que formen **unidades familiares independientes**, también se considerarán miembros computables el/la **cónyuge o la persona** a la que se halle **unido/a por análoga relación** así como los **hijos e hijas** si los hubiere.

En el caso de **divorcio, separación** legal o de **hecho** de los padres, no se considerará miembro computable quien no conviva con el/la solicitante, **sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica**. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable el/la **nuevo/a cónyuge o persona unida por análoga relación**, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

(2) Situación Laboral indicará: Estudiante, Activo/a, Desempleado/a, Invalidez, Jubilación

A firmar por todas las personas computables **(1)** de la familia, excepto los/as menores de edad

El tutor/a 1

El tutor/a 2

Otros miembros:

DECLARACIÓN

A tal efecto declaro (marcar con X la situación/es correspondiente/es):

- Que el alumno/a está en **situación de riesgo apreciada** por el Servicio competente en materia de Asuntos Sociales **o desamparo** que origine la guarda o tutela .

- Que el alumno/a está en situación de posible riesgo **no apreciada o en fase de valoración o de intervención familiar** por el Servicio competente en materia de Servicios Sociales, que pudieran afectar al desarrollo personal o social del alumno/a .

- Que la **actividad laboral del tutor/a 1** o persona que ejerce la patria potestad es de:

Más de 30 horas semanales

Menos de 30 horas semanales

- Que la **actividad laboral del tutor/a 2** o persona que ejerce la patria potestad es de:

Más de 30 horas semanales

Menos de 30 horas semanales

- Que presenta una **situación familiar monoparental o monomarental** sobrevenida por razón de **Viudedad, Separación o Divorcio** en los 6 meses anteriores a la finalización del plazo de solicitud (acreditada mediante libro de familia, certificado de defunción, reclamación judicial de alimentos o solicitud de declaración de ausencia legal por desaparición) y el **progenitor o progenitora** que tiene atribuida la guarda del/a menor se encuentra:

En situación laboral de activo

En situación de búsqueda de empleo o formación

- Existe **situación de discapacidad** del **tutor/a 1, tutor/a 2 o persona** que ejerce la tutela o alguno/a de sus **hermanos/as**:

Igual o superior al **65%**

Igual o superior al **33%**

- Que la unidad familiar tiene condición legal de **familia numerosa**

- Que el **alumno/a** para el que solicita la plaza ha nacido de un **parto múltiple** o ha adquirido la filiación por **adopción múltiple**

- Que el alumno/a tiene **hermanos/as escolarizados/as** en el Centro y han efectuado la renovación de plaza para el próximo curso .

- Que los tutores/as legales **trabajan** en la **Escuela Infantil Municipal de Migelturra** .

- Que los/as solicitantes están **empadronados en Migelturra** .

- Que el padre, la madre o tutores/as mantienen una **relación laboral en Migelturra** en los **6 meses anteriores** a la convocatoria de matrícula .

- Que tienen derecho a **REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO** por alguno de los siguientes motivos:

Familia con dos o más **hijos/as matriculados/as** en el Centro para el próximo curso.

Situación de **discapacidad del/a alumno/a** superior al 33%

Las personas abajo firmantes declaran que **son ciertos los datos consignados en la presente solicitud**, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.

El tutor/a 1

El tutor/a 2

Igualmente las personas firmantes declaran conocer que **en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportada u ocultamiento de información** en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este proceso, ser objeto de sanción y en su caso se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal por si **pudieran ser constitutivos de un ilícito penal**.

DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Fotocopia del **NIF** de los **tutores/as legales** del alumno/a.
- Fotocopia del **libro de familia**.
- En caso de que el/la **menor** se encuentre **en situación de riesgo o desamparo**, certificado del Servicio competente en materia de Servicios Sociales.
- En caso de **familia monoparental o monomarental** certificado de defunción, de la reclamación judicial de alimentos al otro miembro de la pareja o la solicitud de declaración de ausencia legal por separación del mismo.
- En caso de **excedencia** del tutor/a 1, tutor/a 2 del/ de la menor por cuidado de hijos/as o familiares, informe de la empresa en el que conste dicha situación y la fecha prevista de incorporación al trabajo.
- En caso de **discapacidad** de algún **miembro** computable de la **familia**, certificado en el que conste el grado de discapacidad.
- Informe del Centro Base, en caso de niños/as **con características que interfieren en el proceso de aprendizaje** (retraso madurativo, discapacidad sensorial, motora, trastorno del desarrollo, etc)
- Fotocopia del título de **familia numerosa**.
- En caso de **trabajadores/as del Ayuntamiento del Miguelurra** certificado en el que conste la prestación de servicios para esta Administración, horas trabajadas a la semana y horario laboral.
- Fotocopia completa de la última **declaración del Impuesto sobre la Renta** (del ejercicio que corresponda) y de las complementarias (si las hubiese) de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no haber presentado declaración, certificado de la Delegación Provincial de Hacienda de no haberla presentado.
- Vida laboral actualizada** de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- En caso de **desempleo** certificado del SEPECAM en el que conste cuantía mensual de la prestación/subsidio por desempleo que se percibe y fotocopia de la tarjeta de desempleo. En caso de no percibir prestación/subsidio, certificado del SEPECAM de no ser beneficiario/a.
- En caso de **trabajo por cuenta ajena**, fotocopia de las 3 últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar y certificado de empresa donde conste el número de horas trabajadas semanalmente así como el horario laboral.
- En caso de **trabajo autónomo**, fotocopia del último pago fraccionado o ingreso a cuenta del ejercicio anterior presentado a la Delegación Provincial de Hacienda (**modelo 130 o 131**), las 3 últimas nominas (en caso de contar con ellas) y declaración jurada donde conste el número de horas trabajadas semanalmente así como el horario laboral.
- En caso de **pensionista**, certificado de la Seguridad Social en el que conste la cuantía de la prestación o pensión recibida.
- Fotocopia del último recibo de alquiler o del préstamo hipotecario de la **vivienda habitual**. Si no queda claro, certificado bancario en el que conste el préstamo hipotecario de la vivienda habitual.
- Certificado de **empadronamiento** o, en su defecto, documentación acreditativa de mantener **relación laboral** en Miguelurra durante los 6 meses anteriores a la convocatoria de matrícula.
- Declaración jurada de los **ingresos mensuales** de la unidad familiar (Anexo 1) y/o declaración de **actividad** (anexo 2), según sea la situación de la familia.

El tutor/a 1

El tutor/a 2

Fdo: _____

Fdo: _____

En Miguelurra, a ___ de _____ de 20__

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS MENSUALES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

D/D^a: _____ DNI _____

CON DOMICILIO EN: _____

POBLACIÓN: _____

DECLARA:

- Que la **unidad familiar** está compuesta por _____ miembros (indique el número total), de los cuales, actualmente perciben ingresos económicos las personas que seguidamente se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	INGRESOS MENSUALES	CONCEPTO (*)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Tipos de concepto: nómina laboral, prestación por desempleo, subsidio por desempleo, ingresos por alquiler, pensión de manutención, pensión contributiva, etc.

OBSERVACIONES:

FIRMA Y FECHA:

Y para que así conste y surta efectos, firmo la presente en Miguelturra, a _____
de _____ de 20____

FIRMADO _____

A/ A DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVIDAD

DATOS PERSONALES:

D/D^a: _____ con

D.N.I. _____

PROMETO:

Que en la actualidad no desempeño trabajo alguno ni percibo ingresos por ningún concepto.

Migelturra, a _____ de _____ 20____

FIRMADO

A/A DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES